



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

ESTUDIO DEL SECTOR

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

**“CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA SEDE
SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER”**

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

CONVENCION NORTE DE SANTANDER

OCTUBRE DE 2026



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

El presente documento muestra el resultado de un estudio adelantado por el Municipio de Convención con la intención de caracterizar el sector de Construcción de Obras Civiles, lo anterior con el objeto de establecer un marco de referencia uniforme que permita establecer los requisitos habilitantes de los procesos de contratación adelantados por el Municipio específicamente lo relacionado con Edificación.

El municipio de Convención, a través de la Secretaria de Planeación e infraestructura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**, que tendrá por objeto **“CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA SEDE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER”**.

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Convención, Norte de Santander, en cumplimiento de sus competencias y responsabilidades frente a la prestación del servicio educativo, tiene el deber de promover condiciones adecuadas que permitan garantizar el acceso, la permanencia y la calidad de la educación de los niños, niñas y adolescentes del municipio, procurando que las instituciones educativas cuenten con espacios físicos apropiados para el desarrollo de las actividades académicas y pedagógicas.

En este sentido, dentro de las acciones orientadas al fortalecimiento del sector educativo municipal, se ha identificado la necesidad de atender los requerimientos de infraestructura del Instituto Técnico Agrícola – Sede Santa Rita, con el propósito de disponer de espacios adecuados, seguros y funcionales que permitan desarrollar de manera apropiada las actividades propias de la comunidad educativa.

La infraestructura física constituye un elemento fundamental para la prestación adecuada del servicio educativo, toda vez que las condiciones de los espacios en los cuales se desarrollan las actividades académicas inciden en el bienestar de los estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa, así como en las condiciones necesarias para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. Por ello, resulta necesario adelantar acciones que permitan fortalecer y ampliar las condiciones físicas disponibles en la Sede Santa Rita. Para atender esta necesidad se proyecta la ejecución de las obras requeridas para la construcción de infraestructura educativa, contemplando las actividades necesarias para su adecuada ejecución y funcionamiento, relacionadas con obras preliminares, excavaciones y movimiento de tierras, cimentaciones, elementos estructurales, cubierta, mampostería, pañetes y acabados, redes hidrosanitarias, pisos, aparatos sanitarios, carpintería metálica, sistema eléctrico, pintura y demás actividades previstas en las especificaciones técnicas y presupuesto de obra.

La ejecución de estas obras permitirá generar espacios físicos adecuados para el desarrollo de las actividades educativas, contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad, salubridad y bienestar de la comunidad educativa. De igual manera, permitirá fortalecer las condiciones de infraestructura necesarias para favorecer la permanencia de los estudiantes y la adecuada prestación del servicio educativo en el municipio.

La necesidad identificada se encuentra articulada con las acciones que adelanta la Administración Municipal en materia de educación, orientadas al mejoramiento de la calidad, cobertura y permanencia educativa, mediante el fortalecimiento de las condiciones físicas de las instituciones educativas y la generación de ambientes adecuados para el aprendizaje.



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para contratar la ejecución de las obras requeridas, bajo el objeto "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA SEDE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER", de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial, planos, estudios y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Con la ejecución del contrato se pretende atender la necesidad de infraestructura identificada en la Sede Santa Rita y contribuir al fortalecimiento de las condiciones necesarias para la prestación del servicio educativo, generando espacios adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y favoreciendo el bienestar y permanencia de la población estudiantil.

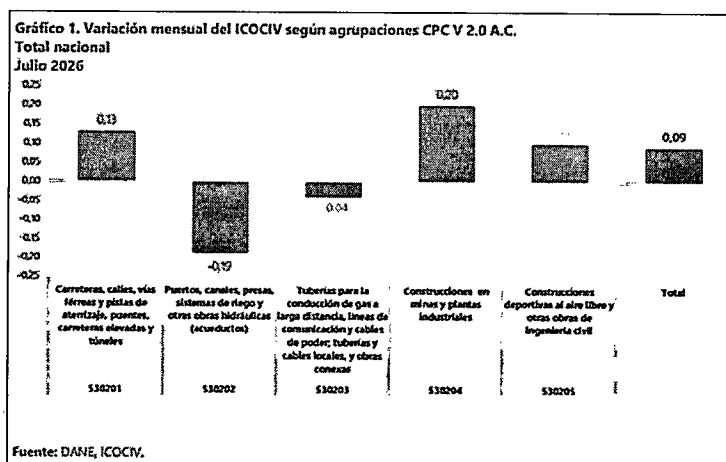
1.2. ANALISIS GENERAL DEL MERCADO

1.1.1 SECTOR CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

El sector de la construcción ha sido uno de los sectores con mayor crecimiento en la economía colombiana logrando ser una industria dinámica y superior a otros sectores importantes del país como la explotación minera y las actividades de servicios.

El sector incluye la construcción de edificaciones y la construcción de obras civiles, sectores que en los últimos años han registrado un comportamiento positivo como resultado de diversos programas de vivienda y proyectos de infraestructura que está impulsando el Gobierno Nacional como la construcción de vías y la modernización de puertos y aeropuertos.



1.2.2 ECONOMÍA ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN

En julio de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,09%, en comparación con junio de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio



Alcaldía de **CONVENCIÓN**

Nit: 800.099.236-9

nacional (0,09%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,10%).

Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,04%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total. Total nacional Julio 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,13	0,08
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,19	-0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,04	-0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,20	0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,10	0,01
Total		100	0,09	0,09

Fuente: DANE, ICOCIV.

Por subclases CPC, al comparar julio de 2026 con junio de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Puentes y carreteras elevadas al igual que Tuberías de larga distancia (0,46% cada uno), seguidas de Puertos, vías navegables e instalaciones conexas y Construcciones en minas (0,39% cada uno). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones negativas se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-1,17%), Cables locales y obras conexas (-0,62%) y Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (-0,06%).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. Total nacional Julio 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,12	0,06
53212	Ferrocarriles	0,58	0,25	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,11	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,46	0,01
53222	Túneles	3,09	0,08	0,00
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,06	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,39	0,00
53233	Represas	0,03	0,38	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-1,17	-0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,46	0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,17	0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,15	0,01
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-0,62	-0,04
53261	Construcciones en minas	4,91	0,39	0,02
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,01	0,00
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,22	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,06	0,00
Total		100	0,09	0,09

Fuente: DANE, ICOCIV.



Alcaldía de
CONVENCIÓN

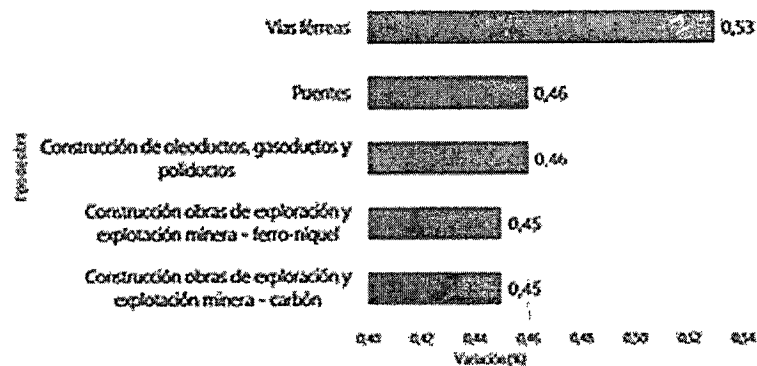
Nit: 800.099.236-9

Al comparar julio de 2026 con junio de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en: vías férreas (0,53%), puentes y construcción de oleoductos, gasoductos y poliductos (0,46% cada uno). Por su parte, las mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra, se observaron en: sistemas de riego (-1,17%), construcción de líneas de media y baja tensión (-0,64%) y construcción de redes eléctricas (-0,57%).

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra

Total nacional

Julio 2026

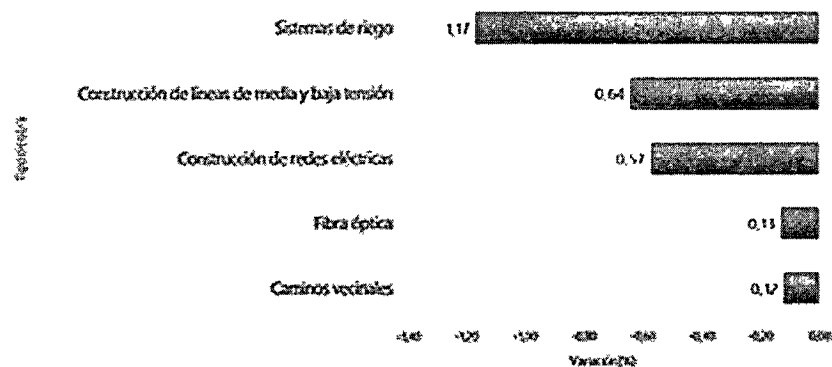


Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra

Total nacional

Julio 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

1.2.3 INDICADORES

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento



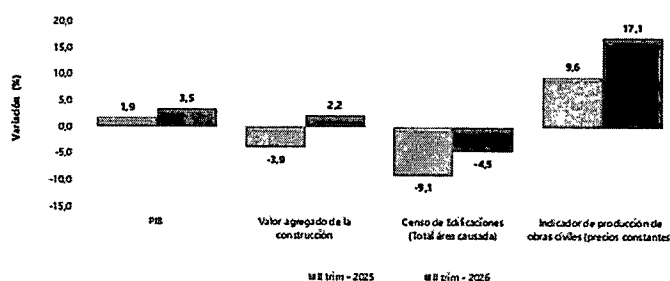
Alcaldía de **CONVENCIÓN**

Nit: 800.099.236-9

en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

Este boletín consolida, a través de una metodología general, los principales resultados de las investigaciones que produce el DANE en lo relacionado con el sector construcción. El documento consta de tres capítulos, en el primero se realiza una descripción del PIB de construcción, el segundo presenta los principales resultados de la actividad edificadora desagregado por edificaciones, vivienda (VIS y No VIS) y destinos diferentes al habitacional, en el tercero se dan a conocer los principales resultados de indicadores asociados con la actividad.

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
II trimestre (2025 – 2026*)



Fuente: DANE, IEAC.

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación septiembre 09 de 2026*

	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior ¹	
MACROECONÓMICOS				
PIB total ² (variación anual %)	3,5	2,9	2,2	I trim 2026
Valor agregado de la rama construcción ³ (variación anual %)	2,2	-1,3	-5,2	I trim 2026
Valor agregado de obras civiles ⁴ (variación anual %)	17,1	9,9	0,6	I trim 2026
Valor agregado de edificaciones ⁵ (variación anual %)	-3,2	-6,0	-7,9	I trim 2026
Valor agregado de actividades especializadas ⁶ (variación anual %)	-2,2	-2,4	-5,4	I trim 2026
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59,5	59,0	59,4	Julio 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris ⁷ (variación anual %)	-1,5	4,1	4,3	Julio 2026
Áreas causadas ⁸ (variación anual %)	-4,5	-7,0	-10,7	I trim 2026
Áreas licenciadas de edificaciones ⁹ (variación anual %)	-6,3	4,1	33,2	Junio 2026
Áreas licenciadas de edificaciones ¹⁰ (variación anual %)	17,8	11,2	6,8	I trim 2026
Áreas autorizadas de edificaciones ¹¹ (variación anual %)	-8,0	-4,9	3,7	I trim 2026
Indicador de producción de obras civiles ¹² (variación anual %)	17,1	9,4	0,6	I trim 2026
DEMANDA				
Despachos de cemento gris ¹³ (variación anual %)	-3,8	6,0	8,9	Julio 2026
Concreto Premezclado ¹⁴ (variación anual %)	8,6	0,6	-0,9	Junio 2026
Índice de ventas de maderas aserradas (variación mensual %)	1,2	4,8	-0,5	Junio 2026
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda ¹⁵ (variación anual %)	0,04	9,2	4,8	I trim 2026
Valor desembolsado de créditos de vivienda ¹⁶ (variación anual %)	-3,2	5,9	3,6	I trim 2026
Valor desembolsado de leasing habitacional ¹⁷ (variación anual %)	15,3	27,8	10,7	I trim 2026
Número de créditos desembolsados para vivienda ¹⁸ (variación anual %)	-2,6	-0,9	-1,0	I trim 2026
Saldo de capital total ¹⁹ (variación anual %)	10,9	11,2	12,1	I trim 2026
Saldo de créditos de vivienda ²⁰ (variación anual %)	14,2	12,8	13,3	I trim 2026
Saldo de capital de leasing habitacional ²¹ (variación anual %)	-2,4	5,0	7,2	I trim 2026
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda ²² (variación anual %)	2,9	3,7	4,3	I trim 2026
PRECIOS Y COSTOS				
	Actual	Anual	Anterior ¹	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,41	8,80	2,79	I trim 2026
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,12	6,60	0,20	Julio 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,09	6,09	0,41	Julio 2026
PP total (variación mensual %)	-1,42	1,51	-3,51	Julio 2026
PP materiales de construcción ²³ (variación mensual %)	-0,26	0,07	-0,39	Julio 2026

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).



Alcaldía de
CONVENCIÓN

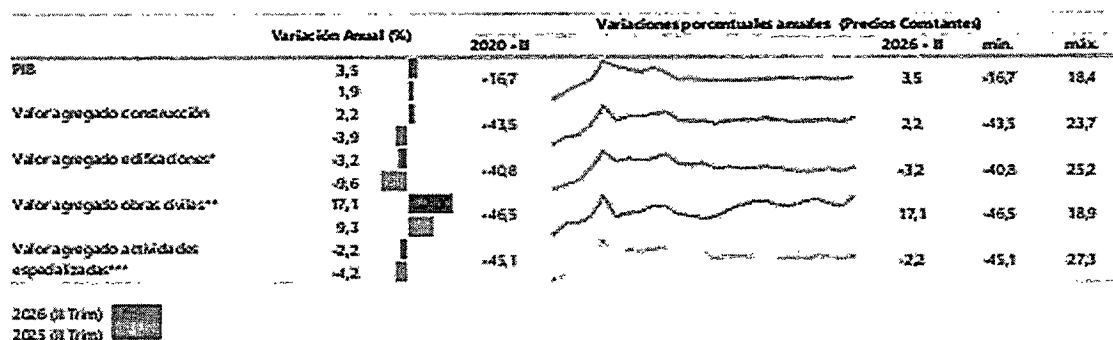
Nit: 800.099.236-9

1.2.4 INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

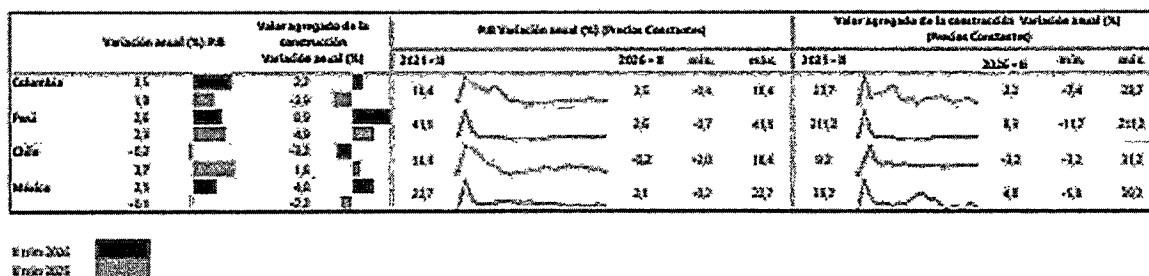
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2020 – 2026^P (II trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,6% y México presentó un crecimiento de 2.1%, mientras que, Chile decreció en 0,2% en contraste con el segundo trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 8,9%, seguido por México con 4,8% y Colombia con 2,2%, mientras que, para Chile se registró una variación negativa de 3,2%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2021 – 2026^P (II trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), BCENTRAL (Chile)



Alcaldía de
CONVENCIÓN

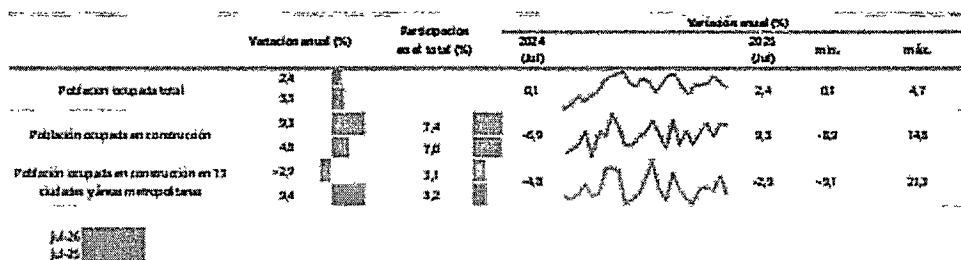
Nit: 800.099.236-9

1.2.5 EMPLEO

En julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución del 2,9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto al periodo julio de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026^P (julio)



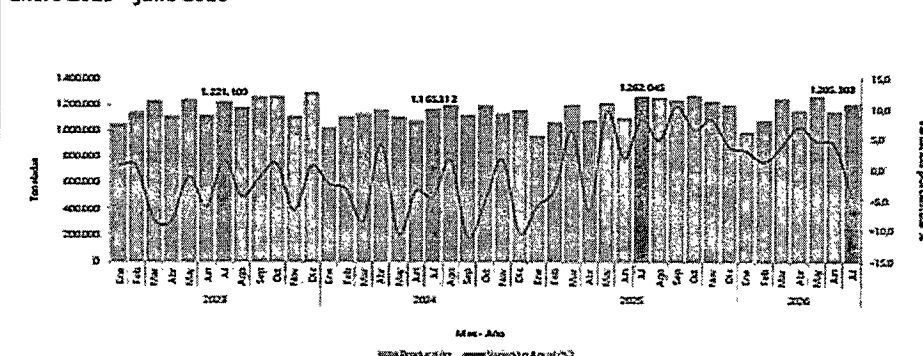
Fuente: DANE, GEH.

1.2.6 INDICADORES DE OFERTA

PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS.

En julio de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.205.303 toneladas, con una disminución de 4,5% respecto a julio de 2025.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2023 – julio 2026^P



Fuente: DANE, ECG.

1.2.7 INDICADORES DE DEMANDA

DESPACHOS DE CEMENTO GRIS

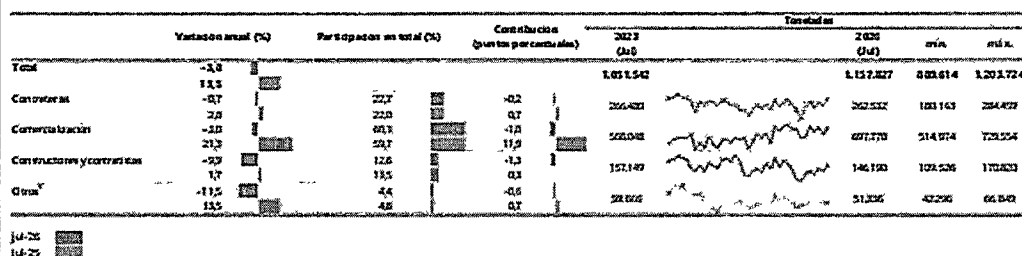


Alcaldía de **CONVENCIÓN**

Nit: 800.099.236-9

En el mes de julio de 2026 se despacharon 1.157.827 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 3,8% con respecto a julio de 2025. Este resultado se explicó principalmente por la disminución en el canal de Comercialización con -3,0% el cual restó 1,8 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2023 – 2026^P (julio)



Fuente: DANE, ECG.

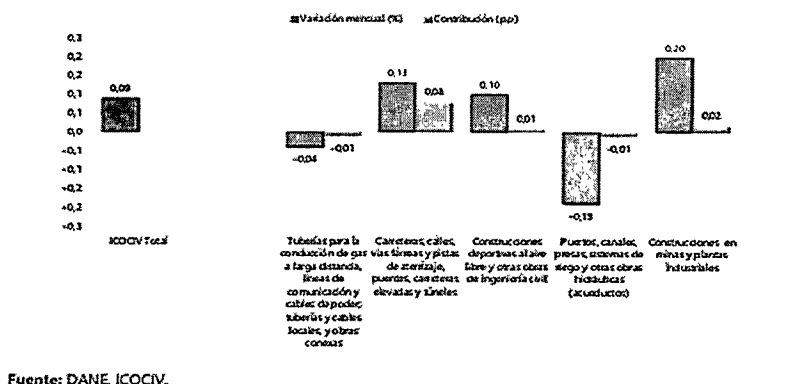
1.2.8 PRECIOS Y COSTOS

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En julio de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,09%, con respecto a junio de 2026.

Según tipos de construcción, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales presentaron una variación mensual por encima del promedio nacional de (0,20%), al igual que Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de (0,10%). Por otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual negativa de 0,19%, seguido por Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas que presentó una variación mensual negativa de 0,04%.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Julio 2026^P





Alcaldía de **CONVENCIÓN**

Nit: 800.099.236-9

1.2.9 Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En julio de 2026, la variación año corrido del ICOCIV fue 6,16%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (6,16%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales, y obras conexas (7,98%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (7,81%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (6,75%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,57%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,42%).

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.

Total nacional

Julio 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)		Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026	
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	5,57		3,14
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	7,81		0,44
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	7,98		1,51
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,42		0,42
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	6,75		0,65
Total		100	6,16		6,16

Fuente: DANE, ICOCIV.

1.2.10 Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en julio de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a junio de 2026 se presentaron en: equipos (0,18%), materiales (0,12%) y maquinaria (0,11%).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos

Total nacional

Julio 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)		Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026	
Materiales	51,31	0,12		0,06
Herramienta Menor	2,14	0,01		0,00
Maquinaria	12,71	0,11		0,01
Equipos	6,18	0,18		0,01
Mano de obra	16,89	0,03		0,01
Transporte	8,89	0,07		0,01
Equipos especiales para obra	1,89	-0,57		-0,01
Total	100	0,09		0,09

Fuente: DANE, ICOCIV.



Alcaldía de **CONVENCIÓN**

Nit: 800.099.236-9

Por subclases CPC y al comparar julio de 2026 con diciembre de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (16,21%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (8,42%) y Tuberías de larga distancia (7,55%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (2,82%), Centrales eléctricas (3,53%) y Túneles (3,95%).

Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

**Total nacional
Julio 2026**

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)		Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2026	
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	5,68	2,80	
53212	Ferrocarriles	0,58	5,76	0,03	
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	5,07	0,04	
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	5,62	0,14	
53222	Túneles	3,09	3,95	0,12	
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	8,42	0,36	
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	5,15	0,02	
53233	Represas	0,03	7,51	0,00	
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	6,11	0,05	
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	7,55	0,20	
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,82	0,13	
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	4,90	0,31	
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	16,21	0,87	
53261	Construcciones en minas	4,91	5,23	0,26	
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,53	0,16	
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	5,89	0,13	
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	7,01	0,52	
Total		100	6,16	6,16	

Fuente: DANE - ICOCIV.

2.0 TÉCNICO

El objeto por contratar es la “**CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA SEDE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER**”

Luego de realizar las visitas y determinar las actividades a ejecutar, el Municipio de Convención por medio de la Secretaría de Planeación municipal identificó las siguientes actividades descritas en el presupuesto y se establece como actividades significativas o metas físicas en los siguientes sectores:

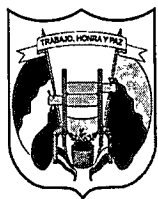
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
01. PRELIMINARES								
01.01. .				DESMONTE Y LIMPIEZA DE BOSQUE	M2	72,00	\$ 4.345,99	\$ 312.911,28
01.02. .				LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL	M2	156,00	\$ 6.885,84	\$ 1.074.191,04
01.03. .				RETIRO MANUAL SOBANTES DE DEMOLICIONES Y EXCAVACION Amas= 30 MTS	M3	3,00	\$ 40.387,83	\$ 121.163,49
Subtotal								\$ 1.508.265,81



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

02. EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS								
02.01.				EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL SIN CLASIFICAR	M3	27,00	\$ 64.866,45	\$ 1.751.394,15
02.02.				RELLENO MANUAL COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO (CASCAJO)	M3	32,00	\$ 139.596,69	\$ 4.467.094,08
02.03.				CORTE MANUAL SOBRE RASANTE PARA ADECUACION BASE E=5 CMS	M2	156,00	\$ 6.287,79	\$ 980.895,24
02.04.				RETIRO MANUAL SOBANTES DE DEMOLICIONES Y EXCAVACION Amas= 30 MTS	M3	24,00	\$ 40.387,83	\$ 969.307,92
Subtotal								\$ 8.168.691,39
03. CIMENTACION								
03.01.				CIMIENTO CONCRETO CICLÓPEO 1:2:4 CON FORMALETA	M3	7,00	\$ 1.818.587,26	\$ 12.730.110,82
03.02.				SARDINEL O BORDILLO EN LADRILLO PRENSADO VITRIFICADO	ML	54,00	\$ 108.680,45	\$ 5.868.744,30
03.03.				VIGA DE CIMENTACIÓN CONCRETO SIMPLE 1:2:3 - S= 20x25 CMS	ML	70,00	\$ 124.812,63	\$ 8.736.884,10
03.04.				ACERO DE REFUERZO DE Ø1/4 - Ø1/2	KG	470,00	\$ 13.698,79	\$ 6.438.431,30
Subtotal								\$ 33.774.170,52
04. ESTRUCTURA								
04.01.				COLUMNA CONFINAMIENTO CONCRETO 1:2:3 - S= 12x25 CMS	ML	44,00	\$ 95.898,41	\$ 4.219.530,04
04.02.				VIGA DE AMARRE CONCRETO SIMPLE 1:2:3 - S= 15x25 CMS	ML	95,00	\$ 115.942,27	\$ 11.014.515,65
04.03.				VIGA CINTA O CORONA CONCRETO SIMPLE 1:2:3 - S= 12x25 CMS	ML	55,00	\$ 79.788,41	\$ 4.388.362,55
04.04.				LOSA MACIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI E= 15 CMS	M2	11,00	\$ 394.979,69	\$ 4.344.776,59
04.05.				ACERO DE REFUERZO DE Ø1/4 - Ø1/2	KG	1119,00	\$ 13.698,79	\$ 15.328.946,01
Subtotal								\$ 39.296.130,84
05. CUBIERTA								
05.01.				CORREA METÁLICA RECTANGULAR 2"x4" CALIBRE 16	ML	165,00	\$ 64.329,97	\$ 10.614.445,05
05.02.				TEJA METÁLICA TRAPEZOIDAL GALVANIZADA PINTADA MASTER 1000 DE ACESCO	M2	147,00	\$ 115.850,79	\$ 17.030.066,13
05.03.				CABALLETE EN LAMINA GALVANIZADA PARA TEJA MASTER 1000	ML	18,00	\$ 56.551,03	\$ 1.017.918,54
Subtotal								\$ 28.662.429,72
06. MAMPOSTERIA PAÑETES Y ACABADOS								
06.01.				MURO EN LADRILLO PRENSADO VITRIFICADO DOS CARAS P/ BAJA - E= 12 CMS	M2	131,00	\$ 241.457,61	\$ 31.630.946,91
06.02.				ALFARJÍA EN CONCRETO REFORZADO 1:2:4 - S= 7x25 CMS	ML	20,00	\$ 100.839,57	\$ 2.016.791,40
06.03.				LOSA COCINA Y/O CAFETERÍA, CONCRETO REFORZADO 1:2:3 - E= 6 CMS	M2	3,00	\$ 264.263,54	\$ 792.790,62
06.04.				PAÑETE SOBRE MURO P/BAJA MORTERO 1:4 - MAS= 2.50 MTS	M2	129,00	\$ 60.534,60	\$ 7.808.963,40
06.05.				PAÑETE BAJO PLACA, MORTERO 1:4	M2	11,00	\$ 69.376,64	\$ 763.143,04



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

06.06. .				CERAMICA PARED	M2	41,00	\$ 149.543,69	\$ 6.131.291,29
Subtotal								\$ 49.143.926,66
07. .	REDES HIDROSANITARIAS							
07.01. .				RED INTERNA EN TUBERÍA PAVCO DE Ø1/2 RDE 21 - INCLUYE ACCESORIOS	ML	15,00	\$ 26.303,52	\$ 394.552,80
07.02. .				RED INTERNA EN TUBERÍA PAVCO DE Ø1" RDE 21 - INCLUYE ACCESORIOS	ML	21,00	\$ 39.528,01	\$ 830.088,21
07.03. .				RED INTERNA TUBERÍA PVC SANITARIA DE Ø2 CELTA - INCLUYE ACCESORIOS	ML	18,00	\$ 60.796,26	\$ 1.094.332,68
07.04. .				RED INTERNA TUBERÍA PVC SANITARIA DE Ø3 CELTA - INCLUYE ACCESORIOS	ML	15,00	\$ 84.733,37	\$ 1.271.000,55
07.05. .				RED INTERNA TUBERÍA PVC SANITARIA DE Ø4 CELTA - INCLUYE ACCESORIOS	ML	18,00	\$ 135.489,13	\$ 2.438.804,34
07.06. .				CAJA DE INSPECCIÓN - S= 0,40x0,40 MTS, HLibre= 0,50 MTS	UND	1,00	\$ 360.864,34	\$ 360.864,34
Subtotal								\$ 6.389.642,92
08. .	PISOS							
08.01. .				ANTEPISO EN CONCRETO 1:2:4 - E= 5 CMS	M2	147,00	\$ 92.816,47	\$ 13.644.021,09
08.02. .				TABLETA DE GREES VITRIFICADA LISA Y/O GRAFILADA	M2	134,00	\$ 93.744,35	\$ 12.561.742,90
08.03. .				GUARDAESCOBA EN TABLETA DE GREES VITRIFICADA LISA 7x25 CMS	ML	113,00	\$ 29.448,89	\$ 3.327.724,57
08.04. .				CERAMICA ANTIDESLIZANTE Y/O DECORPISO TRAFICO PESADO	M2	12,00	\$ 152.861,65	\$ 1.834.339,80
Subtotal								\$ 31.367.828,36
09. .	APARATOS SANITARIOS							
09.01. .				SANITARIO	UND	3,00	\$ 815.743,86	\$ 2.447.231,58
09.02. .				LAVAMANOS	UND	2,00	\$ 518.456,95	\$ 1.036.913,90
09.03. .				ORINAL DE SOBREPONER	UND	2,00	\$ 703.448,24	\$ 1.406.896,48
09.04. .				PAPELERA	UND	3,00	\$ 81.784,03	\$ 245.352,09
09.05. .				TOALLERO EN PORCELANA	UND	2,00	\$ 68.085,03	\$ 136.170,06
09.06. .				TANQUE PLÁSTICO DE POLIETILENO - CAP.: 1.000 LITROS	UND	1,00	\$ 982.519,81	\$ 982.519,81
09.07. .				LAVAPLATOS METÁLICO CROMADO CON ESCURRIDOR GRICOL - D= 0,50x1,0 Mts	UND	1,00	\$ 436.724,18	\$ 436.724,18
09.08. .				LLAVE TERMINAL DE Ø1/2"	UND	2,00	\$ 84.970,33	\$ 169.940,66
09.09. .				LLAVE DE CORTE Ø1/2	UND	1,00	\$ 54.564,01	\$ 54.564,01
09.10. .				LLAVE O VALVULA DE BOLA TIPO PESADO Ø1"	UND	3,00	\$ 96.397,30	\$ 289.191,90
09.11. .				REJILLA PISO DE ACERO INOXIDABLE DE 10x10 CMS PARA Ø1½", Ø2" a Ø3	UND	3,00	\$ 108.685,53	\$ 326.056,59
Subtotal								\$ 7.531.561,26
10. .	CARPINTERIA METALICA							
10.01. .				PUERTA METÁLICA SENCILLA C.20, CON CERRADURA	M2	8,00	\$ 447.386,93	\$ 3.579.095,44



Alcaldía de **CONVENCIÓN**

Nit: 800.099.236-9

10.02. .				DIVISION METALICA	M2	15,00	\$ 433.506,93	\$ 6.502.603,95
10.03. .				VENTANA METÁLICA EN LAM C.20 CON PROTECTOR	M2	17,00	\$ 439.945,29	\$ 7.479.069,93
10.04. .				VIDRIOS LISO Y/O CORRUGADO TRANSPARENTE Y/O OSCURO DE 4mm	M2	14,00	\$ 151.833,64	\$ 2.125.670,96
Subtotal								\$ 19.686.440,28
11. SISTEMA ELECTRICO								
11.01. .				ACOMETIDA AÉREA EN CABLE CONCÉNTRICO 2x10 AWG	ML	30,00	\$ 67.563,85	\$ 2.026.915,50
11.02. .				SALIDA ALUMBRADO COMÚN 110 VTS CON TUBERIA PVC INTERNA EN Ø1/2	PTO	15,00	\$ 246.700,28	\$ 3.700.504,20
11.03. .				SALIDA TOMACORRIENTE COMÚN DOBLE A 110 VTS CON TUBERIA PVC INTERNA DE Ø1/2	PTO	10,00	\$ 230.989,65	\$ 2.309.896,50
11.04. .				TOTALIZADOR DE 30 AMPERIOS	UND	1,00	\$ 318.178,13	\$ 318.178,13
11.05. .				TABLERO 4 CIRCUITOS MONOFÁSICO, INCLUYE BREAKER	UND	1,00	\$ 277.336,91	\$ 277.336,91
11.06. .				SISTEMA PUESTA A TIERRA TOMAS, ALUMBRADO Y TABLERO	UND	1,00	\$ 812.176,90	\$ 812.176,90
Subtotal								\$ 9.445.008,14
12. PINTURA								
12.01. .				ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA - PUERTAS Y VENTANAS	M2	63,00	\$ 34.360,75	\$ 2.164.727,25
12.02. .				ESMALTE CORREAS Y CERCHAS EN ACERO REDONDO CON DOMESTICO - H= 20 - 30 CMS	ML	165,00	\$ 33.190,05	\$ 5.476.358,25
12.03. .				VINILO GRIS BASALTO EN VINILTEX ESTRUCTURA EN CONCRETO	M2	105,00	\$ 15.455,20	\$ 1.622.796,00
12.04. .				BARNIZ MAMPOSTERÍA VITRIFICADA	M2	225,00	\$ 23.679,55	\$ 5.327.898,75
12.05. .				LIMPIEZA Y ASEO	M2	170,00	\$ 7.196,79	\$ 1.223.454,30
Subtotal								\$ 15.815.234,55
SUBTOTAL OBRAS								\$ 250.789.330,45
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)								\$ 250.789.330,45
VALOR TOTAL								\$ 250.789.330,45
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.					DESCRIPCION		PORCENTAJE	
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.					ADMINISTRACION	A=	27%	
NOTA 3: El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).					IMPREVISTO	I=	1%	
					UTILIDAD	U=	5%	
					TOTAL A.I.U.	A.I.U.=	33%	



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

CODIFICACIÓN UNSPSC - DECRETO 1082 DE 2015

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Los trabajos, planos, diseños y demás especificaciones objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto viabilizado y aprobado; documentos que reposan en la oficina de Planeación del Municipio, y los cuales pueden ser consultados con previo aviso a la entidad.

Los aspectos que no se regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado por la supervisión. A fin de dar cumplimiento con las cantidades y condiciones de obra anexas a este estudio como documento adjunto.

1.2.4. REGULATORIOS

Por las características del objeto a contratar, la Entidad adelantará el proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan.

La modalidad de selección aplicable encuentra fundamento en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que contempla la selección abreviada como modalidad de selección objetiva para aquellos casos en que, por las características del objeto, las circunstancias de la contratación o la cuantía, puedan adelantarse procesos simplificados. En particular, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la citada ley establece la selección abreviada para la contratación de menor cuantía, de acuerdo con los rangos establecidos para las entidades estatales.

El procedimiento de selección se desarrollará de conformidad con las reglas previstas para la Selección Abreviada de Menor Cuantía en el Decreto 1082 de 2015, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, igualdad, publicidad y demás principios que rigen la contratación estatal.

Como fundamento superior de la actuación administrativa se observarán las disposiciones de la Constitución Política, especialmente los artículos 2, 123 y 209, así como las normas legales y reglamentarias que regulan la contratación estatal y el ejercicio de la función administrativa.

Por tratarse de un contrato cuyo objeto comprende la construcción de infraestructura educativa, el contratista deberá ejecutar las obras de conformidad con los estudios y diseños, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, análisis de precios unitarios y demás documentos que hagan parte integral del proceso de contratación y del contrato.

Durante la ejecución de las obras deberán observarse las normas técnicas, reglamentos y disposiciones que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza, alcance y características de la infraestructura educativa objeto del contrato, incluyendo las relacionadas con construcción sismorresistente, instalaciones eléctricas, iluminación, instalaciones hidrosanitarias, seguridad y demás aspectos técnicos aplicables a las obras.

Los materiales, productos, equipos, herramientas y procedimientos constructivos empleados durante la ejecución deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, las normas técnicas colombianas que resulten aplicables, los reglamentos técnicos vigentes y las demás disposiciones relacionadas con la naturaleza de las obras contratadas.



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

Las especificaciones técnicas, planos, diseños, cantidades de obra, presupuesto, análisis de precios unitarios y demás documentos que integren el proceso deberán interpretarse de manera integral y complementaria. En caso de presentarse inconsistencias, contradicciones o situaciones que puedan afectar la correcta ejecución de las obras, el contratista deberá informar oportunamente a la supervisión del contrato, para que la Entidad adopte las determinaciones a que haya lugar. El contratista no podrá modificar unilateralmente las condiciones técnicas, diseños, especificaciones o alcance contractual.

Cualquier modificación, ajuste o variación que resulte necesaria durante la ejecución del contrato deberá sujetarse a las disposiciones legales y contractuales aplicables y contar con la autorización de la Entidad cuando esta sea requerida. El contratista no podrá ejecutar por iniciativa propia obras adicionales, diferentes o no previstas en el alcance contractual con la expectativa de obtener posteriormente su reconocimiento económico.

Aspectos ambientales: Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir la normativa ambiental vigente que resulte aplicable a las actividades desarrolladas y adoptar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales que puedan generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.

En particular, deberá garantizar el adecuado manejo de los residuos que se generen durante la ejecución del contrato, incluyendo, cuando corresponda, los residuos de construcción y demolición (RCD), así como su separación, almacenamiento temporal, transporte y disposición o aprovechamiento conforme a la normativa vigente.

El contratista deberá mantener las áreas de trabajo en condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad, evitando la disposición inadecuada de residuos, materiales o elementos que puedan generar afectaciones al ambiente o a la comunidad educativa.

Para la ejecución de las actividades deberán observarse, entre otras normas que resulten aplicables, las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, la Resolución 1257 de 2021 y demás normas que regulen la gestión ambiental, el manejo de residuos de construcción y demolición y las obligaciones ambientales asociadas a la ejecución de obras civiles.

El contratista será responsable de obtener y mantener, cuando corresponda de acuerdo con el alcance contractual, las autorizaciones, permisos o demás requisitos ambientales necesarios para la ejecución de las actividades a su cargo. Cuando alguna autorización o permiso corresponda ser gestionado por la Entidad, se atenderá la distribución de responsabilidades establecida en los documentos del proceso y en el contrato.

Seguridad y Salud en el Trabajo: El contratista deberá cumplir las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo las relacionadas con la identificación y control de riesgos, uso de elementos de protección personal, manejo seguro de herramientas, equipos y materiales, señalización, aislamiento de las áreas de trabajo y prevención de accidentes.

En razón a que las obras se ejecutarán en una sede destinada a la prestación del servicio educativo, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores, estudiantes, docentes, personal administrativo y demás personas que puedan encontrarse en las áreas de intervención, procurando que las actividades de construcción no generen riesgos innecesarios para la comunidad educativa.

La supervisión del contrato realizará el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones técnicas, ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás obligaciones contractuales a cargo del contratista, dejando constancia de las verificaciones efectuadas y requiriendo la adopción de las medidas correctivas que sean necesarias.



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

En todo caso, serán aplicables las demás disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias, técnicas, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo que se encuentren vigentes y que guarden relación con la naturaleza, objeto, alcance y actividades del contrato.

EQUIPO

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta estarán allí incluidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto del presente proceso comprende la CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA SEDE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER, de acuerdo con los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, cantidades de obra, análisis de precios unitarios y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

Las actividades previstas corresponden a la ejecución de obras civiles necesarias para la construcción de la infraestructura educativa, incluyendo, de acuerdo con las cantidades y actividades contempladas en el presupuesto oficial, las siguientes:

- Preliminares: desmonte y limpieza, localización y replanteo y retiro de sobrantes de demolición y excavación.
- Excavaciones y movimiento de tierras: excavaciones manuales, rellenos compactados con material seleccionado, adecuación de la base y retiro de material sobrante.
- Cimentación: construcción de cimientos en concreto ciclópeo, sardinel o bordillo, vigas de cimentación y suministro e instalación de acero de refuerzo.
- Estructura: construcción de columnas de confinamiento, vigas de amarre, vigas cinta o corona, losas macizas de concreto y colocación de acero de refuerzo.
- Cubierta: suministro e instalación de correas metálicas, teja metálica trapezoidal galvanizada pintada y caballetes.
- Mampostería, pañetes y acabados: construcción de muros en ladrillo prensado vitrificado, alfarjías, losas para cocina y/o cafetería, pañetes y revestimientos cerámicos.
- Redes hidrosanitarias: construcción e instalación de redes internas de suministro de agua y redes sanitarias, accesorios y cajas de inspección.
- Pisos: ejecución de antepisos en concreto, instalación de tabletas de gres, guardaescobas y cerámica antideslizante y/o de tráfico pesado.
- Aparatos sanitarios y accesorios: suministro e instalación de sanitarios, lavamanos, orinales, tanque de almacenamiento, lavaplatos, llaves, válvulas, rejillas y demás elementos contemplados en el presupuesto.
- Carpintería metálica: fabricación, suministro e instalación de puertas, divisiones, ventanas metálicas y vidrios, de acuerdo con las especificaciones y dimensiones establecidas.
- Sistema eléctrico: ejecución de acometida, salidas de alumbrado, tomacorrientes, tablero eléctrico, totalizador y sistema de puesta a tierra, conforme a las especificaciones técnicas y reglamentos aplicables.
- Pintura y actividades de terminación: aplicación de esmaltes en elementos metálicos, pintura de elementos estructurales, acabados sobre mampostería vitrificada y actividades de limpieza y aseo final.

La ejecución de las actividades deberá realizarse de conformidad con las especificaciones técnicas particulares de cada ítem, los planos y diseños aprobados, las cantidades de obra y los análisis de precios unitarios que integran el proceso. Las cantidades señaladas en el presupuesto oficial corresponden a las estimaciones efectuadas por la Entidad para determinar el alcance de las obras y el presupuesto oficial.



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

Los materiales empleados deberán ser nuevos, de primera calidad, adecuados para el uso previsto y cumplir con las características, dimensiones, resistencias, normas técnicas y demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas particulares. Cuando se establezcan marcas o referencias técnicas, estas deberán entenderse de acuerdo con las condiciones y reglas previstas en los documentos del proceso.

Los trabajos de concreto, acero de refuerzo, cimentaciones y elementos estructurales deberán ejecutarse de acuerdo con los diseños y especificaciones estructurales, observando las disposiciones aplicables de la Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente NSR-10, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, así como las demás normas técnicas aplicables.

Las instalaciones eléctricas deberán ejecutarse conforme a los diseños y especificaciones del proyecto y a las disposiciones vigentes del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, y las instalaciones de iluminación deberán cumplir, cuando resulte aplicable, con el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, además de las normas técnicas que correspondan.

Las instalaciones hidrosanitarias deberán ejecutarse de acuerdo con los diseños, especificaciones y normas técnicas aplicables, garantizando la correcta instalación, funcionamiento, estanqueidad, pendientes, conexiones y evacuación de las aguas.

En la ejecución de la obra deberán adoptarse las medidas necesarias para garantizar la estabilidad, calidad, funcionalidad y durabilidad de los elementos construidos, así como la protección de las áreas existentes, instalaciones, bienes y personas que puedan encontrarse en las zonas de influencia de los trabajos.

El contratista deberá verificar previamente las condiciones del sitio de ejecución, las dimensiones, niveles, accesos, condiciones físicas y demás circunstancias que puedan incidir en la correcta ejecución de las obras, sin perjuicio de la información técnica suministrada por la Entidad.

Las obras deberán ejecutarse respetando las cantidades y actividades previstas en el presupuesto oficial y en la oferta económica presentada por el contratista. Cualquier actividad adicional, modificación o variación que resulte necesaria deberá ser previamente puesta en conocimiento de la supervisión y contar con la autorización de la Entidad cuando corresponda, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados, especialmente los residuos de construcción y demolición – RCD, manteniendo las áreas de trabajo limpias, organizadas y seguras.

Así mismo, deberá implementar las medidas necesarias de Seguridad y Salud en el Trabajo, señalización, aislamiento y control de las áreas de intervención, teniendo en cuenta que las obras se desarrollarán en una infraestructura destinada a la prestación del servicio educativo y que, por tanto, deberán adoptarse medidas especiales para prevenir riesgos para estudiantes, docentes, personal administrativo, trabajadores y demás personas que puedan encontrarse en el lugar.

El contratista deberá suministrar la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte, elementos de protección, señalización y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades previstas, de conformidad con el alcance contractual y las especificaciones técnicas.

La supervisión del contrato realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ejecución contractual, verificando que las actividades se desarrollen conforme a los documentos del proceso, las especificaciones técnicas, los diseños, las cantidades de obra y las obligaciones contractuales.



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN

Las especificaciones básicas descritas a continuación aplican para la CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA SEDE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER, y se complementan íntegramente con los planos, diseños, detalles constructivos, cantidades de obra, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios y demás documentos técnicos del proyecto, los cuales hacen parte integral de los documentos contractuales.

a) Preliminares, localización y replanteo: El contratista deberá realizar las actividades preliminares necesarias para la ejecución de las obras, incluyendo el desmonte y limpieza del área de intervención, la localización y replanteo manual de las obras y el retiro de sobrantes provenientes de las actividades de demolición, excavación y construcción. La localización y replanteo deberá establecer los niveles, alineamientos, ejes y cotas horizontales y verticales conforme a los planos, diseños y condiciones reales del terreno, y deberá ser verificada por la supervisión antes de iniciar las actividades que dependan de su correcta ejecución.

b) Verificación de medidas y condiciones del terreno: Previo al inicio de las actividades constructivas, el contratista deberá verificar en campo las medidas, niveles, alineamientos, dimensiones y condiciones reales del sitio donde se ejecutarán las obras, así como su correspondencia con los planos, diseños, cantidades de obra y demás documentos técnicos. Deberá identificar las condiciones existentes que puedan incidir en la ejecución y comunicar oportunamente a la supervisión cualquier diferencia o situación que requiera revisión.

c) Excavaciones y movimiento de tierras: Las excavaciones manuales deberán ejecutarse de acuerdo con las dimensiones, niveles y profundidades establecidas en los planos y diseños del proyecto. El material excavado deberá manejarse adecuadamente, evitando afectar las áreas circundantes y los elementos existentes. Los rellenos deberán ejecutarse con material seleccionado, colocado y compactado por capas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones del proyecto. Los cortes sobre rasante deberán realizarse hasta alcanzar los niveles requeridos para la conformación de las bases y superficies previstas.

d) Retiro y disposición de sobrantes: Los materiales sobrantes provenientes de excavaciones, demoliciones y demás actividades de obra deberán ser retirados oportunamente del área de intervención y transportados y dispuestos de conformidad con la normativa aplicable y las instrucciones de la supervisión. El contratista deberá mantener las zonas de trabajo limpias, ordenadas y libres de acumulaciones que puedan generar riesgos o afectar la ejecución de las actividades.

e) Ejecución de cimentaciones: Los elementos de cimentación deberán ejecutarse de conformidad con los planos, diseños y especificaciones estructurales del proyecto. El concreto ciclópeo deberá cumplir con la dosificación y características establecidas en el presupuesto y documentos técnicos, garantizando una adecuada preparación, colocación, compactación y curado. Las vigas de cimentación deberán ejecutarse en concreto con las dimensiones previstas, garantizando su correcta alineación, nivelación, colocación, acabado y curado.

f) Ejecución de elementos estructurales: Las columnas de confinamiento, vigas de amarre, vigas cinta o corona y losas deberán ejecutarse de acuerdo con los planos y diseños estructurales, respetando las dimensiones, niveles, secciones, dosificaciones y demás características establecidas para cada elemento. El contratista deberá garantizar la correcta instalación de formaletas, colocación y compactación del concreto, desencofrado, curado y acabado de los elementos estructurales.

g) Suministro y colocación de acero de refuerzo: El acero de refuerzo deberá suministrarse, cortarse, figurarse, colocarse y amarrarse conforme a los planos estructurales y especificaciones técnicas del proyecto. Deberá garantizarse su correcta ubicación, separación, traslapes, anclajes, recubrimientos y demás condiciones requeridas antes y durante la colocación del concreto. El acero deberá encontrarse en condiciones adecuadas para su utilización y libre de elementos que puedan afectar su adherencia.



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

h) Ejecución de cubierta: La estructura de cubierta deberá ejecutarse mediante el suministro e instalación de las correas metálicas previstas en el proyecto, respetando las dimensiones, perfiles, calibres, separaciones y demás características establecidas en los documentos técnicos. La teja metálica trapezoidal galvanizada pintada y los caballetes deberán instalarse de manera que se garantice su correcta alineación, fijación, estabilidad, impermeabilidad y adecuada terminación. La ejecución deberá considerar las condiciones de soporte y pendiente previstas en los diseños.

i) Construcción de mampostería: Los muros deberán construirse utilizando ladrillo prensado vitrificado a dos caras, con el espesor establecido en el presupuesto y documentos técnicos del proyecto. La mampostería deberá quedar correctamente alineada, nivelada y aplomada, con juntas uniformes y adecuada integración con los elementos estructurales. El contratista deberá garantizar la correcta ejecución de los encuentros, remates y demás detalles constructivos previstos.

j) Ejecución de alfarjías y elementos de concreto complementarios: Las alfarjías en concreto reforzado y las losas de concreto correspondientes a las áreas de cocina o cafetería deberán ejecutarse de acuerdo con las dimensiones, espesores, dosificaciones y refuerzos establecidos en los documentos técnicos del proyecto, garantizando su correcta nivelación, acabado, resistencia y curado.

k) Pañetes y acabados de muros: Los pañetes sobre muros y bajo placa deberán ejecutarse con el mortero y las características establecidas en el presupuesto y documentos técnicos. Las superficies deberán encontrarse previamente preparadas y limpias. El acabado deberá ser uniforme, firme, nivelado y adecuadamente terminado, sin presentar desprendimientos, fisuras o irregularidades que afecten la calidad de la obra.

l) Instalación de revestimientos cerámicos: Los revestimientos cerámicos para paredes deberán instalarse sobre superficies adecuadamente preparadas, niveladas y limpias, utilizando materiales y procedimientos apropiados para garantizar su adherencia, alineación, nivelación y acabado. Las juntas, encuentros, remates y cortes deberán ejecutarse de manera uniforme y conforme a los detalles constructivos del proyecto.

m) Ejecución de pisos y guardaescobas: El antepiso de concreto deberá ejecutarse con el espesor y dosificación establecidos en el presupuesto, garantizando una superficie adecuadamente nivelada y preparada para la instalación del acabado final. Las tabletas de gres vitrificadas, guardaescobas y cerámicas antideslizantes deberán instalarse conforme a los diseños y características del proyecto, garantizando alineación, nivelación, adherencia, uniformidad de juntas y adecuada terminación.

n) Instalación de redes hidrosanitarias: Las redes internas de suministro de agua y las redes sanitarias deberán ejecutarse de acuerdo con los diámetros, materiales, recorridos, accesorios y demás características establecidas en los planos, diseños y presupuesto. Las tuberías deberán instalarse correctamente alineadas, soportadas y conectadas, garantizando su funcionamiento y estanqueidad. Las cajas de inspección deberán ejecutarse con las dimensiones y características establecidas en los documentos técnicos.

o) Instalación de aparatos y accesorios sanitarios: Los sanitarios, lavamanos, orinales, papeleras, toalleros, tanque de almacenamiento, lavaplatos, llaves, válvulas, rejillas y demás aparatos y accesorios sanitarios deberán suministrarse e instalarse conforme a las cantidades y características previstas en el presupuesto y documentos técnicos. Su instalación deberá garantizar estabilidad, correcto funcionamiento, adecuada conexión a las redes y condiciones apropiadas de higiene y uso.

p) Ejecución de carpintería metálica y vidrios: Las puertas, divisiones y ventanas metálicas deberán fabricarse e instalarse de acuerdo con las dimensiones, espesores, características y detalles establecidos en los documentos técnicos. Los elementos deberán quedar correctamente alineados, nivelados, fijados y con adecuado funcionamiento. Los vidrios deberán instalarse de manera segura y uniforme, garantizando su correcta fijación y terminación.



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

q) Ejecución del sistema eléctrico: La acometida, salidas de alumbrado, salidas de tomacorrientes, totalizador, tablero eléctrico y sistema de puesta a tierra deberán ejecutarse de conformidad con los diseños eléctricos, cantidades de obra y especificaciones técnicas del proyecto y con la normativa técnica aplicable. Las instalaciones deberán quedar correctamente protegidas, conectadas, identificadas y en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad.

r) Ejecución de pintura y acabados finales: Los elementos de carpintería metálica y demás superficies previstas deberán recibir los tratamientos y acabados especificados en el proyecto. Antes de la aplicación de esmaltes, vinilos, barnices u otros productos, las superficies deberán encontrarse limpias, secas, preparadas y libres de polvo, grasa, óxido o cualquier elemento que pueda afectar la adherencia. Los acabados deberán ser uniformes y garantizar la adecuada protección y presentación de los elementos intervenidos.

s) Precisión y control durante la ejecución: El contratista deberá garantizar especial precisión durante la ejecución de las cimentaciones, estructuras, mampostería, cubierta, pisos, redes, instalaciones, carpintería y demás actividades previstas. Durante la ejecución deberá verificarse permanentemente la correcta alineación, nivelación, verticalidad, dimensiones, ubicación y condiciones de cada elemento, conforme a los planos, diseños y especificaciones del proyecto.

t) Discrepancias entre planos y condiciones reales: Cualquier diferencia, inconsistencia o circunstancia que se detecte entre las condiciones reales del sitio y los planos, diseños, cantidades o especificaciones del proyecto deberá ser comunicada oportunamente y por escrito a la supervisión. El contratista no podrá modificar las condiciones técnicas previstas ni ejecutar soluciones diferentes sin la correspondiente revisión y autorización de la Entidad, cuando haya lugar a ello.

u) Complementariedad de los documentos técnicos: Las presentes especificaciones de construcción, los planos, diseños, cantidades de obra, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios y demás documentos técnicos del proceso se entienden complementarios entre sí. En consecuencia, deberán interpretarse y aplicarse conjuntamente para garantizar la correcta ejecución de la infraestructura educativa objeto del contrato.

v) Detalles constructivos necesarios: La omisión de algún detalle constructivo en un determinado documento no exime al contratista de ejecutar las actividades que sean técnicamente necesarias para garantizar la estabilidad, seguridad, funcionalidad, durabilidad y adecuada terminación de las obras, siempre que estas se encuentren comprendidas dentro del alcance contractual y de conformidad con las instrucciones impartidas por la supervisión.

w) Cambios propuestos por el contratista: Toda modificación de los materiales, dimensiones, procedimientos constructivos o soluciones técnicas previstas en los documentos del proyecto deberá ser presentada por escrito y debidamente sustentada ante la supervisión. Ningún cambio que afecte las condiciones técnicas o contractuales podrá ejecutarse sin la autorización correspondiente de la Entidad. Los trabajos ejecutados sin la debida autorización serán responsabilidad del contratista.

x) Calidad de los materiales: Todos los materiales empleados deberán ser nuevos y cumplir con las características de calidad, resistencia, durabilidad y desempeño exigidas en los documentos contractuales y en las normas técnicas aplicables. El contratista deberá garantizar la calidad del concreto, acero de refuerzo, ladrillo prensado vitrificado, morteros, materiales de cubierta, tuberías, aparatos sanitarios, elementos metálicos, materiales eléctricos, pinturas y demás materiales utilizados en la ejecución de las obras.

y) Control de calidad y recibo de las actividades: La supervisión podrá verificar las características y condiciones de los materiales y de las actividades ejecutadas y solicitar, cuando resulte necesario, fichas técnicas, certificados de calidad, ensayos o demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones. Las actividades deberán ejecutarse con los controles de calidad correspondientes y recibirse a satisfacción antes de proceder con aquellas que dependan de su correcta ejecución.



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

z) Seguridad, orden y protección de la sede educativa: Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá cumplir las normas aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, señalización, manejo de residuos y prevención de riesgos, adoptando las medidas necesarias para proteger a estudiantes, docentes, personal administrativo, trabajadores y demás personas que puedan encontrarse en la sede educativa. Las áreas de intervención deberán permanecer delimitadas, señalizadas, organizadas y en condiciones que reduzcan los riesgos derivados de las actividades constructivas.

aa) Protección de elementos existentes y limpieza final: El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para evitar daños a las edificaciones, instalaciones, redes, mobiliario y demás elementos existentes en la sede educativa. Al finalizar las actividades deberá retirar los residuos, materiales sobrantes, escombros, equipos y demás elementos utilizados, dejando las áreas intervenidas limpias, seguras y en condiciones adecuadas para su utilización.

ab) Cumplimiento y terminación de las obras: El contratista será responsable de entregar la infraestructura educativa completamente ejecutada, estable, funcional y debidamente terminada, de conformidad con el objeto contractual, los planos, diseños, cantidades de obra, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, atendiendo las instrucciones impartidas por la supervisión dentro del marco de sus funciones.

1.2.4.1. REGULATORIOS. PRINCIPIOS GENERALES

Sistema de Seguridad Social Integral: El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social Integral, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 100 de 1993 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar la afiliación y el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus trabajadores y del personal que vincule para la ejecución de las actividades contractuales, en los términos establecidos por la legislación vigente.

El Sistema de Seguridad Social Integral comprende los componentes correspondientes a salud, pensiones y riesgos laborales, así como las demás obligaciones que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza de la vinculación del personal.

Principios: La Seguridad Social Integral se desarrolla bajo los principios establecidos en la Constitución Política y en la normatividad vigente, entre ellos los de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación.

Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social: El contratista será responsable de realizar las afiliaciones, cotizaciones y demás trámites que correspondan respecto del personal vinculado para la ejecución del contrato, de acuerdo con la modalidad de vinculación y la legislación aplicable.

Así mismo, deberá mantener al día los aportes correspondientes durante toda la ejecución contractual y presentar a la Entidad, cuando sea requerido y de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y el contrato, los soportes que acrediten el cumplimiento de estas obligaciones.

Riesgos laborales: Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades objeto del contrato, el contratista deberá garantizar la afiliación del personal al Sistema General de Riesgos Laborales y adoptar las medidas de prevención y protección necesarias para el desarrollo seguro de las actividades de obra, de conformidad con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El cumplimiento de estas obligaciones será responsabilidad del contratista, sin perjuicio de las facultades de seguimiento y control que correspondan a la Entidad contratante y a la supervisión del contrato.



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, y demás normas que la modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan, la Entidad Estatal aplicará las medidas de apoyo a la industria nacional que resulten procedentes dentro del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con las reglas y criterios establecidos en los documentos del proceso y con observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y libre concurrencia.

En el marco del contrato cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA SEDE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER", la Entidad aplicará los criterios de apoyo a la industria nacional que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente y con las condiciones y reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que integran el proceso de selección.

La aplicación de los mecanismos de apoyo a la industria nacional se efectuará atendiendo la naturaleza del objeto contractual y las disposiciones legales aplicables, sin establecer requisitos o condiciones que restrinjan injustificadamente la participación de los oferentes o desconozcan los principios que rigen la contratación estatal.

Cuando corresponda, la Entidad tendrá en cuenta, para efectos de la evaluación de las ofertas, los criterios de apoyo a la industria nacional previstos en la Ley 816 de 2003, de conformidad con las reglas expresamente establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

Durante la ejecución contractual, el contratista deberá utilizar materiales, productos, equipos, insumos y demás elementos que cumplan con las especificaciones técnicas, normas de calidad y requisitos establecidos en los documentos del proceso y en el contrato. La aplicación de las medidas de apoyo a la industria nacional no podrá afectar las condiciones técnicas, de calidad, seguridad o funcionalidad requeridas para la correcta ejecución de las obras.

En todo caso, la aplicación de las medidas de apoyo a la industria nacional deberá armonizarse con las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales vigentes y demás disposiciones que resulten aplicables al proceso de contratación.

EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP:

Todos los proponentes deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio correspondiente, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y en los documentos del presente proceso de selección.

El RUP deberá encontrarse vigente y en firme, en los términos establecidos por la ley. La Entidad verificará la información contenida en el Registro Único de Proponentes y tendrá en cuenta aquella que se encuentre en firme en el momento en que corresponda, de acuerdo con las reglas del proceso y la normatividad aplicable.

Es responsabilidad de los proponentes mantener actualizada la información registrada en el RUP y cumplir oportunamente con las obligaciones relacionadas con su renovación, actualización y demás actuaciones necesarias para conservar los efectos del registro.

Cuando se trate de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar individualmente su inscripción en el RUP y cumplir las condiciones que resulten exigibles de acuerdo con la normatividad vigente y las reglas establecidas en los documentos del proceso.

La información contenida en el RUP será tenida en cuenta por la Entidad para la verificación de las condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, así como de las demás condiciones que, de acuerdo con



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

la normativa vigente y los documentos del proceso, deban acreditarse mediante dicho registro. La capacidad jurídica será verificada con los documentos y requisitos establecidos para tal efecto en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

EN EL RÉGIMEN DE GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal exigirá al contratista la constitución de las garantías necesarias para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, atendiendo la naturaleza, objeto, cuantía y condiciones particulares del contrato.

Las garantías podrán consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Para el contrato cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA SEDE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER", por tratarse de un contrato de obra pública de infraestructura educativa, el contratista deberá constituir las garantías correspondientes para amparar los riesgos derivados de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De acuerdo con la naturaleza y características del contrato, se exigirán los siguientes amparos:

- Cumplimiento del contrato: amparará a la Entidad Estatal contra los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, en los términos establecidos en la normativa aplicable. La garantía deberá mantenerse vigente, como mínimo, hasta la liquidación del contrato, y su valor asegurado será el establecido en los documentos del proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: amparará a la Entidad Estatal contra los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la ejecución del contrato. Este amparo deberá constituirse por un valor no inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y permanecer vigente durante el plazo de ejecución y tres (3) años más, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.
- Estabilidad y calidad de la obra: amparará a la Entidad Estatal contra los perjuicios derivados de los daños o deterioros imputables al contratista que afecten la estabilidad y calidad de las obras ejecutadas, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y en la normativa aplicable. Esta garantía deberá permanecer vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal reciba a satisfacción la obra, salvo que en los documentos del proceso se establezca una vigencia inferior con fundamento en la justificación técnica correspondiente, en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015. El valor asegurado será el determinado por la Entidad Estatal de acuerdo con el objeto, la cuantía, la naturaleza y las obligaciones del contrato.
- Responsabilidad Civil Extracontractual: el contratista deberá constituir una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que se causen a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, incluyendo los daños que puedan generarse a personas, bienes o instalaciones como consecuencia de las actividades desarrolladas durante la ejecución de las obras. La póliza deberá cubrir igualmente los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados, en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015. La suficiencia del valor asegurado se determinará de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

No se exigirá el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, toda vez que dentro del presente contrato no se contempla la entrega de anticipo. De igual manera, no se exigirá garantía de pago anticipado, por cuanto la forma de pago prevista para el contrato no contempla dicha modalidad.

Los porcentajes, valores asegurados, vigencias, coberturas y demás condiciones de los amparos serán los establecidos en los documentos del proceso, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la naturaleza, objeto, cuantía y características particulares del contrato.

El contratista deberá constituir y presentar las garantías dentro de los términos establecidos por la Entidad para su correspondiente aprobación. En caso de prórroga, adición, modificación o cualquier otra circunstancia que implique el incremento del valor del contrato, la ampliación del plazo o la modificación de los riesgos amparados, el contratista deberá efectuar los ajustes correspondientes a las garantías, de manera que estas mantengan su suficiencia y vigencia. Así mismo, cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad se reduzca el valor de la garantía, el contratista deberá restablecer su valor inicial, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

La supervisión del contrato realizará el seguimiento a la vigencia y suficiencia de las garantías durante la ejecución contractual y verificará que sean ajustadas oportunamente cuando se presenten modificaciones contractuales que así lo requieran, sin perjuicio de las competencias que legalmente correspondan a la Entidad Estatal.

EN RELACIÓN CON LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Marco de Precios son instrumentos de agregación de demanda que permiten establecer condiciones para la adquisición de bienes y servicios en los términos previstos en la normativa vigente y en los respectivos Acuerdos Marco.

La utilización de un Acuerdo Marco de Precios procede cuando el objeto y las condiciones de la contratación se encuentran comprendidos dentro del respectivo instrumento vigente y su utilización resulta aplicable a la Entidad Estatal, de acuerdo con las disposiciones que regulan su ámbito de aplicación.

En el presente caso, el objeto contractual corresponde a "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA SEDE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER", y comprende la ejecución de una obra pública de infraestructura educativa, de acuerdo con las condiciones particulares de localización, diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto y demás documentos técnicos que hacen parte del proceso.

En consecuencia, no resulta aplicable la utilización de un Acuerdo Marco de Precios para la ejecución del objeto contractual, por cuanto las actividades requeridas corresponden a la ejecución integral de una obra pública con condiciones técnicas, físicas y de ejecución particulares, que deben desarrollarse de acuerdo con los estudios, diseños, especificaciones y cantidades de obra definidos por la Entidad para el proyecto.

Por lo anterior, la Entidad adelantará el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con la naturaleza del objeto contractual, los Documentos Tipo aplicables y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

EN LA APLICACIÓN DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO – TLC:

En cumplimiento de lo establecido en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, la Entidad deberá determinar, durante la etapa de planeación, si el presente Proceso de Contratación se encuentra cobijado por alguno de los Acuerdos Comerciales vigentes y, en caso afirmativo, dar cumplimiento a las obligaciones y reglas que resulten aplicables.



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

Para determinar la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, la Entidad verificó, respecto de cada instrumento internacional pertinente, la cobertura de la entidad estatal, el objeto y los bienes o servicios comprendidos, el umbral correspondiente y las excepciones previstas en el respectivo Acuerdo Comercial. En los eventos en que un Proceso de Contratación se encuentre sometido a más de un Acuerdo Comercial, deberán observarse las obligaciones previstas en cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Convención, por su naturaleza de entidad territorial, corresponde al nivel subcentral para efectos del análisis de cobertura de los Acuerdos Comerciales. De acuerdo con los umbrales vigentes para el periodo 2026-2027 publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los umbrales aplicables a los servicios de construcción para las entidades del nivel subcentral son sustancialmente superiores al presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación. Por ejemplo, para el Acuerdo de Libre Comercio entre Costa Rica y Colombia, el umbral para servicios de construcción correspondiente al nivel subcentral para el periodo 2026-2027 es de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$27.357.983.079).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$250.789.330,45), y una vez verificada la cobertura, los umbrales y las excepciones previstas en los Acuerdos Comerciales aplicables al Municipio de Convención, se establece que el presente Proceso de Contratación no se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales, por cuanto su valor se encuentra por debajo de los umbrales aplicables a los servicios de construcción.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación de las demás disposiciones legales vigentes en materia de trato nacional, reciprocidad y participación de oferentes extranjeros, cuando resulten procedentes conforme a la normativa aplicable y a las condiciones particulares del Proceso de Contratación. El artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 establece reglas específicas sobre la existencia de trato nacional.

Para efectos del presente análisis, la Entidad deberá tener en cuenta los Acuerdos Comerciales, sus respectivas reglas de cobertura, umbrales y excepciones vigentes al momento de adelantar el Proceso de Contratación. Para el periodo 2026-2027, Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo han publicado los valores de los umbrales aplicables a los diferentes Acuerdos Comerciales, precisando sus respectivos periodos de vigencia.

3.0 OFERTA

3.1 ¿QUIEN VENDE?

Para el análisis de la oferta del presente proceso de contratación, la Entidad realizó la consulta de información disponible en fuentes relacionadas con la contratación pública y el sector empresarial, entre ellas el Portal de Contratación Estatal – SECOP, el Registro Único Empresarial y Social – RUES, la Cámara de Comercio de Ocaña y, cuando resultó procedente, el Registro Único de Proponentes – RUP, con el propósito de identificar posibles proveedores y contratistas que desarrollen actividades relacionadas con el sector de la construcción y que cuenten con experiencia en la ejecución de obras de características similares a las requeridas.

El periodo de referencia correspondió a vigencias recientes, tomando como referencia procesos de contratación relacionados con obras de construcción y con características técnicas y económicas similares al objeto del presente proceso.

Como resultado de las consultas realizadas, se evidenció la existencia de personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con el sector de la construcción y que cuentan con experiencia en la ejecución de obras civiles





Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

e infraestructura, particularmente en actividades de construcción, mejoramiento y adecuación de edificaciones e infraestructura institucional, así como en actividades de localización y replanteo, excavaciones, cimentaciones, estructuras en concreto, acero de refuerzo, mampostería, pañetes, cerramientos, estructuras metálicas, portones, acabados y pintura, entre otras actividades relacionadas con el alcance del proyecto.

En el ámbito regional y departamental, particularmente en el departamento de Norte de Santander y su área de influencia, se identificó la presencia de contratistas dedicados a la ejecución de obras civiles y de infraestructura, lo que permite establecer que existe oferta disponible en el mercado para atender las actividades requeridas por la Entidad.

En este sentido, de acuerdo con la información analizada, se establece que existe oferta en el mercado de personas naturales y jurídicas con actividades y experiencia relacionadas con el objeto contractual consistente en la "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA SEDE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER", cuyo alcance comprende la ejecución de las actividades, cantidades de obra y especificaciones técnicas previstas en el presupuesto oficial y demás documentos del proceso.

La existencia de potenciales oferentes permite establecer que el mercado cuenta con proveedores que pueden participar en el presente proceso de contratación, sin perjuicio de la verificación que realice la Entidad respecto del cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso, de conformidad con la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y la normativa vigente.

3.1.1 DINAMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO

- **Plazos del Contrato:**

La determinación del plazo contractual se realiza en base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en cuenta la ubicación de la obra a realizar, al requerimiento de utilizar maquinaria y materiales especializados y el conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar ciertas actividades, así como la secuencia de ejecución dichas actividades dentro del objeto contractual.

- **Proveedores:**

Teniendo en cuenta el SECOP, los procesos de contratación se pueden evidenciar, que el universo de proveedores es amplio y varios de ellos pueden reunir los requisitos solicitados por el Municipio de Convención, en cuanto a la experiencia solicitada, capacidad financiera y organizacional para este tipo de procesos.

- **Forma de Pago:**

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

3.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

El municipio de Convención procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Para la realización del análisis de la demanda generada en el Municipio de Convención Norte de Santander se tomaron en consideración los procesos adelantados y que fueron reportados por el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR INIC. CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN
SA_MENC_007_2025	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE DOS CERRAMIENTOS ESCOLARES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS SEDE BELLA LUZ Y SEDE SANTA BARBARA.	MUNICIPIO DE CONVENCION	\$ 307.974.694,00	27
SA-MENC-001-2025	CONSTRUCCION DE PLACA DEPORTIVA Y MURO DE CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA ESCUELA CARLOS EMILIO PICON LEON DEL BARRIO 19 DE FEBRERO EN EL MUNICIPIO DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE CONVENCION	\$ 19.974.305.867,00	91
065-2020	MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA SEDE EDUCATIVA VEREDA MESA RICA Y LA CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO EDUCATIVO VEREDA EL RETIRO DEL MUNICIPIO DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE CONVENCION	\$ 24.523.433,00	45
127-2021	AUNAR ESFUERZOS LOGISTICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE AULA DE CLASE Y BATERIA SANITARIA PARA LA SEDE EDUCATIVA LA VEGA, VEREDA LA VEGA MUNICIPIO DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE CONVENCION	\$ 25.000.000,00	90



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

126-2021	AUNAR ESFUERZOS LOGISTICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE AULA DE CLASES Y BATERIA SANITARIA PARA LA SEDE EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS PITAS, EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE LAS PITAS DEL MUNICIPIO DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER.	MUNICIPIO DE CONVENCION	\$ 25.000.000,00	90
SA_MENC_004_2025	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE DOS RESTAURANTES ESCOLARES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS EDUARDO PEREZ SEDE LLANOS DE BELEN Y EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA SEDE LA VICTORIA	MUNICIPIO DE CONVENCION	\$ 27.752.267.093,00	50

3.2.1 HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en entidades de un nivel de complejidad similar al Municipio de Convención, orientando la búsqueda a los municipios del departamento cuyo objeto tienen relación con el presente estudio económico así:

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR INIC. CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN
SVIV-SAMC-011	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PORTAL DE ACCESO A LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE OCAÑA	\$ 51.517.389,00	91
LP-SPPEE-02605-2025	CONSTRUCCION DE SIETE AULAS ESCOLARES Y DOS BATERIAS SANITARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA SEDE PRINCIPAL, CORREGIMIENTO HONDURAS, MUNICIPIO DE CONVENCION, NS.	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - SECRETARIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES	\$1.890.227.631	211
SVIV-MINC-013	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INDUSTRIAL E INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LA PRESENTACION DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS	MUNICIPIO DE OCAÑA	\$ 6.382.582.851,00	61



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

SVIV-MINC-011	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ANTIGUA SEDE EDUCATIVA CER BUENAVISTA Y CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS EN LA SEDE CERRO NEGRO DEL CER BUENAVISTA, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE OCAÑA	\$ 5.541.753.003,00	60
SVIV-059	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA	MUNICIPIO DE OCAÑA	\$ 200.757.571,00	60
SVIV-054	CONSTRUCCION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE OCAÑA	\$ 241.439.909,00	90
SVIV-025	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANA AFECTADA POR FUERTES LLUVIAS Y VENDAVALS EN LA SEDES EDUCATIVAS LA SALLE, LA TORCOROMA Y SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE OCAÑA	MUNICIPIO DE OCAÑA	\$ 383.998.500,00	60
SVIV-021	ESTUDIOS DE SUELO Y VULNERABILIDAD DEL SECTOR AFECTADO EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA ESCUELA PRIMARIA NORMAL SUPERIOR, SEDE BARRIO EL LLANO ECHAVES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE OCAÑA	\$ 22.000.000,00	31
SGOB-CP-003	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS RURALES AFECTADAS POR FUERTES LLUVIAS Y VENDAVALS EN LAS SEDES EDUCATIVAS EL CAUCA, SAN BENITO Y LA ERMITA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, EN ATENCION A LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA A TRAVES DEL DECRETO 049 DEL 18 MAYO DE 2023	MUNICIPIO DE OCAÑA	\$ 104.787.714,00	61
OCP230039	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA LA CARACTERIZACION Y LA PROPUESTA GENERICA DE INFRAESTRUCTURA DEL CONVENIO NO. 149 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, A FIN DE AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE PERTINENCIA EDUCATIVA PARA LA REGION DEL CATATUMBO, QUE PERMITA IDENTIFICAR EL CONTEXTO ACTUAL DE LA EDUCACION DE MANERA INTEGRAL EN EL TERRITORIO, EN ARAS DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACION SUPERIOR.	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCAÑA	\$ 16.500.000,00	98



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

HA-SMC-007-2025	VINCULACION DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LLEVAR A CABO EL CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA LAS JUNTAS EN EL MUNICIPIO DE HACARI, NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE HACARÍ	\$ 3.984.579.995,00	31
CONV-SOL-020-2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE HACARI, NORTE DE SANTANDER Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL LIBANO PARA LA CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA EN LA VEREDA EL LIBANO MUNICIPIO DE HACARI NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE HACARÍ	\$ 10.000.000,00	9
CONV-SOL-007-2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE HACARI, NORTE DE SANTANDER Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL BRILLANTE PARA LA CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA EN LA VEREDA EL BRILLANTE MUNICIPIO DE HACARI NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE HACARÍ	\$ 10.000.000,00	61
152-2023	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN LAS CANCHAS DE LAS VEREDAS BERLIN, CARRIZAL EN LADRILLO A LA VISTA CON MALLA ESLABONADA Y ADECUACION DE CANCHA EN LA VEREDA GUAIMARAL DEL MUNICIPIO DE HACARI, NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE HACARÍ	\$ 8.007.883.465,00	63
MC-090-460	MEJORAMIENTO DE LA PAVIMENTACION CALLE 2 BARRIO EL BAHÓ CONSTRUCCION MURO CALLE SAN FRANCISCO CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO LA PERLA Y CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE SARDINATA	\$ 15.245.703,00	10
CONV-066	CONVENIO SOLIDARIO EN COOPERACION CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PLANADAS PARA EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE EDUCATIVA PLANADAS DEL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE SARDINATA	\$ 25.000.000,00	60
CONV-037	CONVENIO CERRAMIENTO Y ENCHAFE DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN MARTIN DE LOBA EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE SARDINATA	\$ 20.000.000,00	90
CONV-026	CERRAMIENTO CANCHA DE MICROFUTBOL DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO LAS MERCEDES MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE SARDINATA	\$ 12.000.000,00	30



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

CONV-023	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SARDINATA Y LA JUNTA DE ACCION DE LA VEREDA SANTA ANA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA DEPORTIVA PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA CANCHA MULTIFUNCIONAL Y EL CERRAMIENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE EDUCATIVA VEREDA SANTA ANA, CORREGIMIENTO DE SAN MARTIN DE LOBA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE SARDINATA	\$ 77.401.122,00	122
AMSAR-SAMC-02-448	MEJORAMIENTO CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES SEDE 2, EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE SARDINATA	\$ 6.127.714.813,00	30

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

- No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento
- Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que la oferente factura
- Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El Municipio de Convención considera que, para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones adecuadas, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, el plazo de ejecución, las condiciones particulares del lugar donde se realizarán las obras y las características técnicas del objeto contractual, el contratista deberá contar con la capacidad y los recursos necesarios para garantizar la correcta y oportuna ejecución de las actividades previstas.

Para efectos del análisis de la información, la Entidad tuvo en cuenta las características propias del objeto contractual, consistente en la "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA SEDE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER", así como las cantidades de obra, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, plazo y demás condiciones requeridas para su ejecución.

La Entidad analizó información relacionada con procesos de contratación de obras civiles de características similares, precios de referencia del sector de la construcción y actividades relacionadas con la ejecución de cimentaciones, estructuras en concreto, mampostería, acero de refuerzo, pañetes, cerramientos en malla eslabonada, estructuras y portones metálicos y acabados, entre otras actividades contempladas en el alcance del proyecto, con el propósito de establecer condiciones económicas y técnicas acordes con las características de la obra.

De igual manera, se analizaron las condiciones del mercado y la existencia de potenciales oferentes que desarrollan actividades relacionadas con la construcción y que pueden atender obras de naturaleza similar. Para ello, se consultaron



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

fuentes de información relacionadas con la contratación pública y el sector empresarial, tales como SECOP, RUES, Cámara de Comercio de Ocaña, RUP y demás fuentes de información disponibles y pertinentes para el análisis del sector.

Con base en la información recopilada y analizada, la Entidad estableció las condiciones económicas, técnicas y de participación del presente proceso, procurando que los requisitos y condiciones previstos guarden relación directa con el objeto, alcance, cuantía y características de la obra, y que resulten proporcionales y adecuados para garantizar su correcta ejecución.

En materia financiera y organizacional, la Entidad establecerá en los documentos del proceso los requisitos habilitantes que deberán acreditar los proponentes, de conformidad con la modalidad de selección, la cuantía y las características del objeto contractual. Para su verificación se tendrá en cuenta la información que corresponda acreditar de acuerdo con las reglas establecidas en los documentos del proceso y la normativa vigente.

Así mismo, durante la ejecución contractual, el contratista deberá disponer del personal profesional, técnico y operativo necesario, así como de los equipos, herramientas, materiales y demás recursos requeridos para desarrollar las actividades contratadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la Entidad, observando las disposiciones aplicables en materia de calidad, seguridad y salud en el trabajo, protección de las personas y bienes ubicados en las instalaciones educativas y demás normas aplicables.

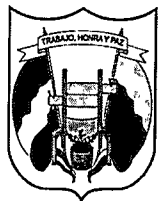
El análisis realizado permite establecer que las condiciones previstas por la Entidad responden a las características identificadas en el mercado y a las necesidades del proyecto, y constituyen un referente para la determinación del presupuesto oficial, las especificaciones técnicas, los requisitos habilitantes y las demás condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

FECHA DE ELABORACION

El Presente estudio adelantado es realizado por la secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio, en el mes de octubre de 2026.


MOISES FELIPE PALLARES BALLESTEROS
Secretario de Planeación e Infraestructura
Alcaldía de Convención.